

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO
 PROVINCIAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE MÁLAGA CELEBRADA EL DÍA 27 DE
 JULIO DE 2017.

En Málaga, en el Centro Cívico de la Diputación Provincial de Málaga, Sala Canillas de Albaida, siendo las once treinta horas del día 27 de julio de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D^a. Francisco I. Delgado Bonilla y asistidos de mi el Secretario-Interventor, D. José Antonio Tomás Maestra, los miembros de la Junta General del Consorcio que después se dirán con el fin de celebrar sesión Extraordinaria.

Asiste el Gerente, D. Germán Gémar Castillo.

ASISTENCIA:

REPRESENTANTE	ADMINISTRACIÓN CONSORCIADA	ASISTENTE	NO ASISTENTE
JUAN LORENZO PINEDA CLAVERÍAS	Ayuntamiento de Alameda	1	-
FLORENCIO LOZANO PALOMO	Ayuntamiento de Alcaucín	1	-
SALVADOR URDIALES PÉREZ	Ayuntamiento de Alfarnate	1	-
ANTONIO BENÍTEZ BARROSO	Ayuntamiento de Alfarnatejo	1	-
MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ	Ayuntamiento de Algarrobo	-	1
BENITO CARRILLO MARTÍNEZ	Ayuntamiento de Algatocín	-	1
PABLO FCO. MONTESINOS CABELLO	Ayuntamiento de Alh. de la Torre	-	1
JESÚS RUEDA SOLANO	Ayuntamiento de Alh. El Grande	1	-
JOSÉ GÁMEZ GUTIÉRREZ	Ayuntamiento de Almáchar	1	-
FERNANDO AGUILAR MORILLO	Ayuntamiento de Almargen	-	1
CRISTÓBAL TORREBLANCA SÁNCHEZ	Ayuntamiento de Almogía	1	-
ROCÍO GARCÍA ESTRADA	Ayuntamiento de Alora	-	1
MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ DEL RÍO	Ayuntamiento de Alozaina	-	1

ANTONIO HERRERO MOYANO	Ayuntamiento de Alpandeire	-	1
JUAN BAUTISTA ÁLVAREZ CABELLO	Ayuntamiento de Antequera	1	-
M. ^a DEL CARMEN MORENO CÓRDOBA	Ayuntamiento de Archez	1	-
ANTONIO JESÚS PALACIOS CASTELLANO	Ayuntamiento de Archidona	1	-
FRANCISCO MIGUEL FLORIDO BERROCAL	Ayuntamiento de Ardales	1	-
MANUEL RÍOS SÁNCHEZ	Ayuntamiento de Arenas	-	1
MELCHOR CONDE MARÍN	Ayuntamiento de Arriate	1	-
M ^a AUXILIADORA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	Ayuntamiento de Atajate	-	1
LEONOR ANDRADES PERALES	Ayuntamiento de Benadalid	-	1
EUGENIO MÁRQUEZ VILLANUEVA	Ayuntamiento de Benalauría	-	1
FRANCISCO JOSÉ CLAVERO PALACIOS	Ayuntamiento de Benamargosa	-	1
LEONOR MUÑIZ SARMIENTO	Ayuntamiento de Benamocarra	-	1
TOMAS GONZÁLEZ HIDALGO	Ayuntamiento de Benaoján	1	-
SILVESTRE BARROSO JARILLO	Ayuntamiento de Benarrabá	1	-
SALVADOR FERNÁNDEZ MARÍN	Ayuntamiento de El Borge	-	1
FÁTIMA BERLANGA MUÑOZ	Ayuntamiento de El Burgo	1	-
MIGUEL ÁNGEL HERRERA ALBARRÁN	Ayuntamiento de Campillos	1	-
VICENTE CAMPOS GONZÁLEZ	Ayuntamiento de Canillas de Aceituno	1	-
JORGE MARTÍN PÉREZ	Ayuntamiento de Canillas de Albaida	1	-
JOSEFA JURADO	Ayuntamiento de Cañete la Real	1	-

FRANCISCA JIMÉNEZ MORILLA	Ayuntamiento de Carratraca	-	1
FRANCISCO J. BENÍTEZ TIRADO	Ayuntamiento de Cartajima	-	1
FRANCISCO SANTOS VÁZQUEZ	Ayuntamiento de Cártama	1	-
JUAN MIGUEL SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	Ayuntamiento de Casabermeja	1	-
ANTONIO CAMPOS CAMPOS	Ayuntamiento de Casarabonela	-	1
ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA	Ayuntamiento de Coín	1	-
JOSÉ MARTÍN GARCÍA	Ayuntamiento de Colmenar	1	-
JOSÉ ANTONIO BUENO RANEA	Ayuntamiento de Comares	1	-
OBDULIO PÉREZ FERNÁNDEZ	Ayuntamiento de Competa	1	-
MELISA DOMÍNGUEZ GUERRERO	Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	-	1
MANUEL LARA PEDROSA	Ayuntamiento de Cuevas Bajas	-	1
CRISTÓBAL GONZÁLEZ ROSADO	Ayuntamiento de Cuevas del Becerro	1	-
LOURDES GUTIÉRREZ CEPERO	Ayuntamiento de Cuevas San Marcos	-	1
FRANCISCO RUÍZ MÉRIDA	Ayuntamiento de Cútar	-	1
FERNANDO FERNÁNDEZ BAUTISTA	Ayuntamiento de Faraján	-	1
ALEJANDRO HERRERO PLATERO	Ayuntamiento de Frigiliana	1	-
SIRO PACHÓN GÓMEZ	Ayuntamiento de Fuente de Piedra	-	1
PEDRO GODINO MARTÍN	Ayuntamiento de Gaucín	1	-
	Ayuntamiento de Genalguacil	-	1
NOÉ OÑA BERNAL	Ayuntamiento de Guaro	-	1

MIGUEL ASENSIO ESPEJO	Ayuntamiento de Humilladero	1	-
JUAN MANUEL DUCTOR RUIZ	Ayuntamiento de Igualeja	1	-
ÁNGEL JIMÉNEZ PINEDA	Ayuntamiento de Iznate	-	1
FRANCISCO JAVIER LOBO CABALLERO	Ayuntamiento de Jimera de Libar	1	-
DAVID SÁNCHEZ MUÑOZ	Ayuntamiento de Jubrique	-	1
FRANCISCO LOZANO FERNÁNDEZ	Ayuntamiento de Júzcar	1	-
ANTONIO CAMPOS GARÍN	Ayuntamiento de Macharaviaya	-	1
ANTONIO MUÑOZ ANAYA	Ayuntamiento de Moclinejo	-	1
EUGENIO SEVILLANO ORDOÑEZ	Ayuntamiento de Mollina	1	-
MIGUEL ÁNGEL PEÑA DURÁN	Ayuntamiento de Monda	-	1
	Ayuntamiento de Montecorto	-	1
MIRIAM SÁNCHEZ NARANJO	Ayuntamiento de Montejaque	-	1
JOSÉ MARÍA RIVAS GÁLVEZ	Ayuntamiento de Nerja	1	-
FRANCISCO MOLINA BORRERO	Ayuntamiento de Parauta	1	-
RAQUEL MOSTAZO TORRES	Ayuntamiento de Periana	-	1
CRISTINA GÁMEZ GUTIÉRREZ	Ayuntamiento de Pizarra	1	-
	Ayuntamiento de Pujerra	-	1
JAVIER LÓPEZ DELGADO	Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	-	1
ANTONIO ALÉS MONTESINOS	Ayuntamiento de Riogordo	1	-
FRANCISCO MANUEL MÁRQUEZ GARCÍA	Ayuntamiento de Ronda	-	1



PABLO JESÚS CRESPILO FERNÁNDEZ	Ayuntamiento de Salares	1	-
ANTONIO JESÚS PÉREZ GONZÁLEZ	Ayuntamiento de Sayalonga	1	-
PABLO PÉREZ MARTÍN	Ayuntamiento de Sedella	-	1
FRANCISCO LÓPEZ ARANA	Ayuntamiento de Serrato	1	-
RAFAEL BECERRA CABRERA	Ayuntamiento de Sierra Yeguas	1	-
CRISTÓBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO	Ayuntamiento de Teba	-	1
BARTOLOMÉ GUERRA GIL	Ayuntamiento de Tolox	-	1
PAULA MORENO SANTOS	Ayuntamiento de Torrox	1	-
SERGIO ALCAIDE ALCAIDE	Ayuntamiento de Totalán	-	1
FRANCISCO JAVIER PÉREZ MUÑOZ	Ayuntamiento de Valle de Abdalajís	1	-
MARCELINO MÉNDEZ-TRELLES RAMOS	Ayuntamiento de Vélez Málaga	-	1
JUAN ANTONIO CÍVICO LLAMAS	Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas	-	1
GONZALO SÁNCHEZ HOYOS	Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción	-	1
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VEGAS	Ayuntamiento de Villanueva del Rosario	1	-
ENCARNACIÓN PÁEZ ALBA	Ayuntamiento de Villanueva de Tapia	-	1
JOSÉ MARÍA GARCÍA CAMPOS	Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco	-	1
JOSÉ JUAN JIMÉNEZ LÓPEZ	Ayuntamiento de Viñuela	1	-
JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ PERALTA	Ayuntamiento de Yunquera	-	1
AHUMADA GAVIRA, GUZMÁN (IULV)	Diputación Provincial	-	1
ARMIJO NAVAS JOSÉ ALBERTO (PP)	Diputación Provincial	1	-
BENDODO BENASAYAG ELÍAS (PP)	Diputación Provincial	-	1

BRAVO CASERO, MARINA (PP)	Diputación Provincial	-	1
BURGOS ROSA, LOURDES (PP)	Diputación Provincial	-	1
CARACUEL GARCÍA MARÍA FRANCISCA (PP)	Diputación Provincial	-	1
CHICÓN PORRAS, MANUEL (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
CONEJO RUEDA FRANCISCO (PSOE)	Diputación Provincial	-	1
DEL CID SANTAELLA, JOSÉ RAMÓN (PP)	Diputación Provincial	-	1
DELGADO BONILLA, FRANCISCO IGNACIO (PP)	Diputación Provincial	1	-
ESPINOSA RUÍZ, MIGUEL JOSÉ (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
FERNÁNDEZ-FIGARES ESTÉVEZ, MARÍA DEL PILAR (PP)	Diputación Provincial	-	1
FLORIDO GÓMEZ JACOBO (PP)	Diputación Provincial	-	1
GALINDO GONZÁLEZ, ROSA (MÁLAGA AHORA)	Diputación Provincial	-	1
GARCÍA GARCÍA, ANTONIA ROCÍO (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
GONZÁLEZ PÉREZ, JOSÉ ANTONIO (PSOE)	Diputación Provincial	-	1
GONZÁLEZ GARCÍA, VÍCTOR MANUEL (PP)	Diputación Provincial	-	1
GUERRERO JIMÉNEZ, LUIS (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
LOZANO NARVÁEZ, FÉLIX FRANCISCO (PP)	Diputación Provincial	-	1
MATA RICO ANA CARMEN (PP)	Diputación Provincial	-	1
MERINO MÁRQUEZ, ESTEFANÍA (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
OBLARÉ TORRES FRANCISCO (PP)	Diputación Provincial	-	1
ORTEGA URBANO, CRISTÓBAL (PP)	Diputación Provincial	-	1
PARDO REINALDOS, MARÍA TERESA (CIUDADANOS)	Diputación Provincial	1	-
RAMOS JIMÉNEZ, SONIA (PSOE)	Diputación Provincial	-	1
RODRÍGUEZ HIGUERAS, EVA CAROLINA (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
SALADO ESCAÑO, JOSÉ FRANCISCO (PP)	Diputación Provincial	-	1
SÁNCHEZ RAMÍREZ, TERESA (IULV)	Diputación Provincial	1	-

SICHAR MORENO, GONZALO MANUEL (CIUDADANOS)	Diputación Provincial	-	1
TORRES RIVERA, JOSÉ ANTONIO (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
YUSTE GÁMEZ ANTONIO (PSOE)	Diputación Provincial	1	-
TOTAL		57	65

Comprobada la existencia del quórum legalmente exigido se declara abierta la sesión por el Sr. Presidente que pasa a conocer del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2016.

Sin que se realicen objeciones queda aprobada por unanimidad de los cincuenta y cinco miembros presentes, ninguno en contra y ninguna abstención, de los ciento veintidós que lo componen, el acta de la Sesión anterior celebrada el 1 de diciembre de 2017.

PUNTO DOS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2016.

A instancias del Sr. Presidente se expone la propuesta de aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2016 que ha sido informada favorablemente por el consejo de Administración.

«PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

Vista la Cuenta General del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos de Málaga de 2016 formada por Intervención y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma.

Visto, igualmente, el informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Cuenta General referida al ejercicio de 2016.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación

*De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, **PROPONGO:***

PRIMERO. Que se apruebe la Cuenta General del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos de Málaga del ejercicio 2016, que ha quedado cumplidamente justificada.

SEGUNDO. Dar traslado de la misma a la Diputación Provincial de Málaga a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta General acordará lo más conveniente para el Consorcio.»

Sometida la propuesta a votación, la Junta General aprueba la misma por 16 votos a favor (PP), ninguno en contra y 39 abstenciones (PSOE, IU y Ciudadanos).

PUNTO TRES.- PROPUESTA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE COMPOSTAJE DE RESIDUOS. DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN.

Da cuenta el Sr. Presidente de la propuesta de puesta en marcha del nuevo servicio de reciclaje y compostaje de residuos en la Planta de Valsequillo. Explica que se han mantenido numerosas reuniones al respecto para determinar la mejor forma de prestación del mismo. Al final la propuesta que aconsejan los informes recabados es la gestión indirecta lo que supondrá un menor coste en el servicio y un menor coste en la puesta en marcha del mismo por las inversiones que se necesitan. La propuesta que se ha sido informada favorablemente por el Consejo de Administración es la siguiente:

«PROPUESTA PRESIDENTE

PRIMERO. *De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable los municipios están obligados dentro del servicio público de gestión de residuos sólidos a llevar a cabo el tratamiento de los mismos.*

SEGUNDO. *El tratamiento de estos residuos implica la necesidad del compostaje de los mismos con el fin de que se reduzca al mínimo la llegada a vertedero y, por tanto, es necesaria la puesta en marcha de un nuevo servicio de compostaje.*

TERCERO. *Por acuerdo de la Junta General se creó una comisión de estudio para elaborar la Memoria justificativa de la prestación del servicio de compostaje de residuos sólidos municipales o urbanos. Esta comisión se reunió los días 22 de septiembre 2016, 21 noviembre 2106, 19 enero 2017 y 4 de mayo de 2017. Se encargó un estudio económico técnico de las modalidades de gestión directa o indirecta. Tras los trabajos de la Comisión se ha elaborado una Memoria justificativa.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene establecida por:

- *Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.*
- *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).*
- *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*
- *Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía*
- *Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL, en adelante).*
- *Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RCSL), en lo que no se oponga a disposiciones posteriores.*
- *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en las previsiones que establece para el contrato de gestión de servicios públicos.*
- *Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública (en los aspectos que sea de directa aplicación).*
- *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *Leyes de Presupuestos Generales del Estado.*
- *Estatutos del Consorcio de Residuos sólidos urbanos de Málaga.*

Visto cuanto antecede, y conforme a la propuesta del Gerencia se eleva a la Junta General la siguiente propuesta de Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. *Tomar en consideración la Memoria justificativa de la prestación del servicio de Tratamiento y Compostaje de Residuos y la documentación complementaria anexa.*

SEGUNDO. *Crear el servicio público de Tratamiento y Compostaje de Residuos y considerar como forma de gestión del servicio público la siguiente: Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

TERCERO.- *Iniciar la elaboración de la Ordenanza del servicio y de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa correspondiente.*

No obstante, la Junta General acordará lo que estime pertinente.»

D^a Teresa Sánchez Ramírez por el Grupo de IU expone que, una vez analizado el expediente, la memoria que figura en el mismo es descriptiva y no justificativa de las diferentes alternativas. De la misma no se puede concluir que la elegida sea más favorable. Se indica que debería haberse creado una comisión y, sin embargo, lo que se ha hecho es una mesa informal. En el Informe se refiere a la necesidad de elaboración de ordenanzas lo que no se ha hecho. Por otra parte, continúa, se hace alusión a un presumible ahorro en el capítulo de personal lo que supone que el empleo creado será más precario.

El Sr. Presidente le replica que la ordenanza ya se elaborará cuando se apruebe el modelo de servicio. En cuanto a la comisión técnica, la mesa ha tenido la composición y las sesiones de comisión. Por último indica que la gestión indirecta que se propone ya existe en el Consorcio e incluso se estableció en servicios cuando gobernaba IU.

D. José Luis Torres Rivera expone que su grupo, el PSOE, se abstendrá en esta propuesta dado que les gustaría que la gestión de la planta fuese directa pero entienden que si los informes que se han elaborado aconsejan una gestión indirecta se haga de esta manera. Sobre todo teniendo en cuenta la repercusión económica y, además, porque no pretenden bloquear un asunto tan importante.

D^a Teresa Pardo Reinaldos por el grupo Ciudadanos expone que ellos sí votarán a favor, puesto que los informes que obran en el expediente así lo aconsejan y lo que debe buscarse es la máxima eficacia a un menor coste posible. Están también por la garantía de la calidad del empleo.

Finalizado el debate la Junta General del Consorcio por diecinueve votos a favor (PP y Ciudadanos) siete en contra (IU) y treinta y una abstenciones (PSOE) aprueba la propuesta en los términos transcritos.

PUNTO CUATRO.- PROPUESTA DE DELEGACIÓN, SI PROCEDE, DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA GENERAL EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Da cuenta el Sr. Presidente de la propuesta de delegar por la Junta General en el Consejo de Administración algunos asuntos con el fin de hacerlos más operativos.

«PROPUESTA PRESIDENTE

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias de la Junta General en el Consejo de Administración, conforme a lo que establecen los Estatutos del Consorcio y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la propuesta de delegar competencias en materia de contratos y de gastos de la Junta General en el Consejo de Administración.

*Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de julio de 2017, se propone a la Junta General la adopción del siguiente, **ACUERDO***

PRIMERO. *Delegar el ejercicio de las competencias de ordenación de gastos y contratación que corresponden a la Junta General según los Estatutos en el Consejo de Administración.*

SEGUNDO. *Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.*

TERCERO. *Dar cuenta al Consejo de Administración de este acuerdo en la próxima sesión que se celebre.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.»

D^a Teresa Sánchez Ramírez por el Grupo de IU expone que no ve necesaria esta propuesta al entender que las competencias ya corresponden al Consejo.

Sometida a votación, la Junta General del Consorcio por cincuenta votos a favor (PSOE, PP y Ciudadanos) siete en contra (IU) y ninguna abstención aprueba la propuesta en los términos transcritos.

PUNTO CINCO.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia desde la última sesión.

PUNTO SEIS.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

PUNTO SIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Miguel Ángel Herrera Albarrán, representante del Ayuntamiento de Campillos, pregunta por la situación de la planta de RCDs.

El Sr. Presidente le informa que la adaptación de estatutos procurarán traerla antes de finales de año.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levantó la reunión a las trece horas quince minutos del día de su inicio, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

(Documento firmado electrónicamente).